



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.29
13 de mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 28 de septiembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Declaración solemne de un miembro del Comité recién elegido

Otros asuntos

Examen de la reuniones regionales celebradas en Quito y Beijing y debate
sobre las posibles reuniones regionales futuras.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (continuación)

1. Queda aprobado el programa de trabajo revisado examinado en la 28ª sesión del Comité.

DECLARACION SOLEMNE DE UN MIEMBRO DEL COMITE RECIEN ELEGIDO (tema 3 del programa).

2. La PRESIDENTA da una calurosa bienvenida al Sr. Gomes da Costa y lo invita a hacer la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento provisional.

3. El Sr. GOMES DA COSTA hace la declaración solemne. Da las gracias al Comité y dice que se esforzará al máximo para estar a la altura del honor que se le ha concedido.

OTROS ASUNTOS

EXAMEN DE LAS REUNIONES REGIONALES EN QUITO Y BEIJING Y DEBATE SOBRE LAS POSIBLES REUNIONES REGIONALES FUTURAS (tema 14 del programa)

4. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que las reuniones de Quito y Beijing tuvieron un carácter muy distinto. En la de Quito participaron miembros del Comité que tuvieron la posibilidad de mantener un diálogo con los representantes del Gobierno, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y también con los niños. Esta experiencia fue sumamente valiosa. La reunión de Beijing fue regional, en el sentido de que asistieron a ella varios Estados de la región, con la participación de algunos miembros del Comité invitados en calidad de observadores, que pudieron transmitir el mensaje de la Convención y referirse a los métodos de trabajo del Comité. Se trata de un arreglo sumamente útil y el Comité podría estudiar la posibilidad de utilizarlo regularmente en el futuro.

5. Las reuniones se celebraron en un espíritu de gran entusiasmo y de adhesión a los principios de la Convención, lo cual permitió la realización de un diálogo constructivo y positivo con las distintas partes interesadas. Todos reafirmaron su voluntad política a aplicar los principios y disposiciones de la Convención. Las organizaciones internacionales participantes contribuyeron al éxito de las reuniones y demostraron que estaban firmemente decididas a intensificar la cooperación internacional en las esferas que abarcaban sus mandatos y la Convención.

6. En la reunión de Quito participaron varias ONG, que dieron una clara idea de la forma en que podían contribuir al logro de una activa participación en la divulgación de la Convención y a crear una mayor conciencia y comprensión de los principios en que ésta se basaba. La cobertura de las reuniones por parte de los medios de información fue sumamente amplia y positiva. Además, los niños mismos pudieron conocer sus propios derechos, así como el derecho a participar en el proceso de aplicación de la Convención.

7. Así pues, se establecieron contactos y se inició un diálogo acerca de la mejor manera de cooperar en el futuro en un espíritu de actuación abierta y de realismo. Los miembros del Comité pudieron conocer mejor las realidades de las

regiones involucradas, iniciaron un proceso para que se comprendieran las disposiciones de la Convención y demostraron la importancia de un sistema de amplia participación en la realización de los derechos del niño. Fue especialmente importante para los miembros del Comité mostrar su capacidad para escuchar a los propios niños. Las reuniones regionales representaron un método innovador de trabajo y pueden considerarse como un primer paso en la acción de cualquier órgano establecido en virtud de un tratado y como un instrumento útil para promover mejor los derechos del niño.

8. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI dice que la presencia de ministros de los gobiernos y de miembros del cuerpo diplomático aumentó la importancia de la reunión de Quito, a la cual también se refirieron los medios de información de otros países de la región. Hay que dar las gracias al UNICEF por haber hecho posible esta reunión. En vista del problema que se planteó con respecto a las disposiciones para celebrar una reunión regional en el Perú, el orador sugiere que, cuando se programen reuniones regionales futuras, se prevea un país alternativo para su celebración en caso de que surjan dificultades en relación con el primer país que se elija.

9. La Sra. BELEMBAGO dice que la reunión de Quito revistió particular importancia para el Comité porque sus miembros pudieron obtener información útil sobre los aspectos sociales y jurídicos de la situación de los niños en América Latina. Los debates con las ONG pusieron de relieve varios problemas específicos, como, por ejemplo, el del trabajo infantil, en particular el de las niñas en el servicio doméstico. Se pudo hacer una comparación entre la situación reinante en América Latina y en África. Este tipo de información permitirá al Comité examinar mejor los informes de los países. Los casos observados en el Ecuador han subrayado la importancia de la Convención y de lograr que los propios niños participen en la solución de los problemas que surjan en el marco de la Convención.

10. Como la reunión de Quito fue la primera de carácter informal celebrada en una región, convendría que las impresiones y conclusiones de los miembros se resumieran en un documento para su distribución a otros comités.

11. El Sr. MOMBESHORA dice que el objetivo del Comité de familiarizarse con las condiciones existentes en otras áreas parece haberse alcanzado gracias a las dos reuniones regionales. Los miembros pudieron conocer la situación a través de la población local y tener información de primera mano acerca de problemas como el de los niños de la calle. Así pues, la idea de celebrar reuniones en otras regiones es sumamente acertada y se debe seguir aplicando.

12. Aunque el orador no participó en la reunión de Beijing, considera que puede ser comparable a la celebrada en 1991 en Zimbabwe, en la que fue posible discutir la cuestión de la financiación y en la que participaron ONG que no están representadas normalmente en las reuniones en Ginebra. Es importante para ellas ver cómo sus trabajos influyen en la aplicación de la Convención y, evidentemente, se han logrado considerables beneficios en el plano regional.

13. El Sr. HAMMARBERG dice que las reuniones de Quito y Beijing no son realmente comparables, aunque ambas fueron en gran parte organizadas por el UNICEF, al cual hay que felicitar por sus esfuerzos.

14. Es importante tener presente que la reunión de Quito no fue una actividad de seguimiento por parte del Comité, sino sencillamente una actividad educacional y de capacitación. En las reuniones futuras es preciso dejar

claramente sentado este hecho desde un comienzo. La de Beijing fue una reunión del UNICEF en la que los representantes trataron de sacar fruto de los conocimientos técnicos del Comité. Los miembros deben asumir la responsabilidad de instruir a otras personas en lo tocante a la Convención, a condición de que lo permitan el tiempo a su disposición y su volumen de trabajo.

15. En vista del éxito de las dos reuniones, el Comité podría estudiar, a través de canales oficiosos, la posibilidad de participar en reuniones análogas en Africa en 1993, para poder conocer más a fondo la situación en lo que respecta a los derechos del niño en todo este continente. Se acogerán con beneplácito los contactos con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas y se deben organizar visitas sobre el terreno siempre que sea posible. En términos generales, el Comité debe adoptar una actitud positiva en lo que respecta a las invitaciones para dar conferencias.

16. Por último, en la reunión de Beijing surgió un problema porque los representantes gubernamentales habían creído que los miembros del Comité visitarían sus países para ayudar a los gobiernos en relación con la presentación de sus informes. Convendría examinar la cuestión de si los miembros del Comité pueden participar en la preparación de informes y si esta asistencia afectará su imparcialidad.

17. El Sr. KOLOSOV expresa su agradecimiento al UNICEF por haber hecho posible la celebración de la reunión de Quito y rinde un homenaje especial a Mons. Bambaren Gastelumendi por su iniciativa y persistencia en organizarla.

18. El orador tuvo una impresión positiva de la reunión de Quito. El Comité pudo ver a los niños en muchas situaciones diferentes y apreciar por sí mismo los esfuerzos del Gobierno, la población y los distintos organismos sociales. El orador no quedó totalmente satisfecho con las tres misiones sobre el terreno, pero quizás tenga él mismo la culpa por sus conocimientos insuficientes de la legislación ecuatoriana relativa a los niños. Si hubiera estado mejor informado podría haber hecho preguntas más apropiadas. No obstante, las condiciones en el Ecuador son comparables en muchos aspectos a las reinantes en la Federación Rusa y la experiencia le resultó útil a ese respecto, no sólo como miembro del Comité, sino también como ciudadano ruso; así pues, informó en consecuencia al Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia al retornar a su país.

19. La Sra. MASON dice que la reunión de Quito le permitió darse una idea de muchas situaciones con las que no estaba familiarizada, sobre todo el problema de los niños que viven en la calle, que había observado posteriormente en Río de Janeiro, donde era aún más grave. Además, en Río habló con algunos de los niños y con los que se ocupaban de ellos, mientras que en el Ecuador fue simplemente una observadora. A este respecto, es preciso expresar agradecimiento al UNICEF por haber organizado las importantísimas visitas sobre el terreno, en las que los miembros del Comité vieron con sus propios ojos la labor de este organismo, inclusive sus notables logros con los medios de que dispone. Si se pudieran organizar más visitas sobre el terreno por conducto del UNICEF, el Comité estaría en mejores condiciones para formular recomendaciones útiles a los países cuando éstos presenten sus informes.

20. La Sra. EUFEMIO dice que no pudo asistir a toda la reunión celebrada en Quito, pero tomó nota en particular de la participación de organismos de las Naciones Unidas, cuyas observaciones sobre las condiciones en el resto de la región fueron un punto de vista sumamente útil.

21. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI agrega que la intención inicial había sido que participaran únicamente en la reunión de Quito los organismos especializados de las Naciones Unidas, pero que, mientras participaba en un congreso de organizaciones no gubernamentales en Lima, consideró que también podría ser positiva la participación de ONG. En el futuro se podría invitar a otras instituciones y órganos activos en la región, con tiempo suficiente para que puedan preparar informes.

22. El Sr. HAMMARBERG apoya esta sugerencia. Sin embargo, el problema con que se enfrenta el Comité es que no tiene ni presupuesto ni autorización para esos debates y solamente está en condiciones de mantener contactos oficiosos con el UNICEF, en la esperanza de que los aspectos que se señalen se pondrán en conocimiento de los que preparan el presupuesto y de que se invitará al Comité en conjunto a otras reuniones regionales.

23. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI dice que la participación de los miembros del Comité fue financiada por el UNICEF, en tanto que las ONG habían pagado sus propios gastos. Cuanto con mayor anticipación se dé aviso de la reunión, mejores serán pues las disposiciones que se adopten. No se puede esperar que el UNICEF soporte toda la carga financiera.

24. La PRESIDENTA manifiesta que el UNICEF está programando actualmente una reunión en Africa, en la que el Comité podría participar con buenos resultados. Tal vez se pueda inducir al UNICEF a que estudie esta posibilidad, habida cuenta de la relación que existe con el logro de metas que están implícitas en la política de este organismo y del hecho que tiene un presupuesto con cargo al cual se puede prever la participación del Comité. Quizás puedan asistir también a la reunión las ONG, con fondos de sus propios presupuestos.

25. La Sra. BELEMBAOGO dice que la reunión en Africa la está organizando la OUA junto con el UNICEF a fin de congrega a varios representantes de las Naciones Unidas y a ONG africanas para examinar la cuestión de la financiación de programas para los niños del continente. En vista del carácter específico de la reunión, la oradora se pregunta si está en consonancia con el objetivo del Comité de celebrar una reunión oficiosa, sobre todo porque no habrá ninguna posibilidad de mantener conversaciones con los gobiernos de los Estados Partes ni con las organizaciones participantes.

26. El Sr. MOMBESHORA dice que estuvo presente en la reunión de la Junta del UNICEF en la que se celebraron conversaciones con varios países africanos participantes. Se vio claramente que la finalidad de la reunión era tomar medidas para obtener financiación. Por lo tanto, no es probable que haya ninguna oportunidad para debates en los que pueda participar el Comité.

27. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que las reuniones regionales sirven el doble propósito de lograr que se conozca mejor la Convención fuera de las Naciones Unidas y conseguir que el Comité tenga una mejor idea de las distintas regiones y de sus problemas concretos. Con respecto a estos últimos, la función que desempeñan las ONG es muy valiosa, como quedó ampliamente demostrado en la reunión de Quito. Las dos reuniones regionales obtuvieron resultados satisfactorios de distinta manera, y tal vez sea útil hacer una distinción entre diferentes tipos de reuniones y en lo concerniente al papel específico que desempeñarán en ellas los miembros del Comité, a título personal o en cualquier otra calidad.

28. El Sr. HAMMARBERG suscribe las observaciones de la Sra. Santos País y dice que varios aspectos de la labor del Comité requieren aclaración. Esa labor se verá facilitada en alto grado si se establecen directrices generales acerca de asuntos como las reuniones oficiales y oficiosas y la función y actividades de sus miembros durante las reuniones y fuera de ellas.

29. El Sr. MOMBESHORA señala que el lugar de celebración de una reunión debe decidirse teniendo en cuenta las necesidades de información del Comité sobre los problemas concretos de que se trate. Evidentemente, a veces se invitará a los miembros, por motivos de orden práctico, a participar a título personal en las reuniones que se celebren en su propia región. Sin duda se les debe alentar a que participen en ellas para promover los objetivos y puntos de vista del Comité, sobre todo si se considera que es probable que su participación promueva el logro de los fines de la reunión.

30. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que la reunión de Quito fue una experiencia sumamente instructiva y que los miembros se beneficiaron en sumo grado del amplio intercambio de opiniones y de información. En cambio, la reunión de Beijing tuvo carácter más oficial, y los pocos miembros que participaron en ella prestaron ayuda al Gobierno en sus actividades. Evidentemente, el Comité tendrá que determinar de antemano si merece la pena participar en una reunión. En su primer período de sesiones, el Comité examinó la conveniencia de celebrar una reunión regional en América Latina y determinó sus objetivos, que proporcionaron la base para la actuación de Mons. Bambaren Gastelumendi, quien se encargó de ultimar los preparativos.

31. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI apoya las observaciones acerca del distinto carácter de ambas reuniones. En cuanto a la organización de la celebrada en Quito, pone de relieve la función esencial que desempeñó el UNICEF, no sólo por lo que respecta a proporcionar fondos, sino también en relación con los preparativos a nivel local y regional. Las ONG también aportaron valiosas contribuciones a la reunión y tal vez se podría conseguir su apoyo para otras reuniones regionales en el futuro. Por último, el orador subraya la necesidad de llegar a un acuerdo acerca de unas disposiciones apropiadas de financiación y de la fijación, sin más demora, de una fecha provisional para la próxima reunión regional.

32. El Sr. GOMES DA COSTA insiste en la importancia de la participación de los miembros de la comunidad jurídica en las reuniones regionales. También es indispensable esforzarse al máximo para lograr que participen los niños y darles la posibilidad de expresar sus puntos de vista.

33. La Sra. EUFEMIO está de acuerdo con el consenso general expresado acerca de las dos reuniones regionales. Por lo que respecta a la cuestión del papel de los distintos miembros, tal vez convenga hacer una distinción entre miembros y expertos, ya que todos los miembros del Comité son expertos por derecho propio, sea sobre los aspectos jurídicos y sociales de los derechos del niño, sea sobre los aspectos sanitarios.

34. El Sr. KOLOSOF señala que toda actividad refrendada por una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención o los procedimientos del propio Comité debe considerarse que tiene carácter oficial. Las demás reuniones y actividades, independientemente del número de los miembros del Comité involucrados, son oficiosas. Indudablemente, las reuniones oficiosas son sumamente útiles, y tal vez más que las de carácter oficial, cuya principal finalidad es examinar los informes presentados por los Estados Partes.

35. La Sra. BELEMBAGO señala que se está en general de acuerdo en lo que respecta al éxito de la reunión de Quito, que es en gran parte atribuible a la participación de las organizaciones locales y las ONG, y, por consiguiente, en el futuro debe alentarse la celebración de esas reuniones informales. Por otra parte, parece haber consenso en cuanto a la necesidad de celebrar una reunión informal en Africa, pero queda por resolver la cuestión de cómo financiarla. A este respecto, la Presidenta y otros miembros de la región de Africa podrían iniciar los contactos correspondientes a nivel regional. Por último, debería fijarse una fecha provisional para la reunión, idealmente en mayo o junio, lo cual daría tiempo suficiente para los preparativos oportunos.

36. La PRESIDENTA, resumiendo el debate celebrado hasta el momento, dice que, como la OUA ha organizado recientemente una reunión sobre los niños de Africa, el UNICEF será la fuente más probable de fondos para la que se prevé celebrar. Por consiguiente, es preciso establecer contacto con las oficinas regionales del UNICEF en Africa, teniendo presente esa finalidad. Una vez que el Comité haya llegado a un acuerdo sobre el lugar de celebración de la reunión y que se haya identificado una fuente de financiación, se pueden examinar de manera más detallada las disposiciones correspondientes.

37. El Sr. KOLOSOV, si bien conviene en que Africa merece que el Comité le preste atención, señala que los niños de la antigua URSS se enfrentan con graves problemas. El orador ha tratado de persuadir a las autoridades de la Federación Rusa de la necesidad de celebrar una reunión en la región de la CEI, por el momento sin éxito, pero confía en que se celebre en 1993.

38. El Sr. HAMMARBERG dice que, de hecho, hay argumentos convincentes en favor de celebrar una reunión en varias partes del mundo, pero parece que Africa tiene prioridad. Como 22 de los 57 informes que deben presentarse en 1992 serán de países africanos, conviene que los miembros del Comité conozcan los problemas de este continente antes de abordar esos informes.

39. La PRESIDENTA sugiere que los 3 miembros africanos del Comité - la Sra. Belembago, el Sr. Mombeshora y la propia oradora - discutan acerca del lugar de celebración y de las disposiciones para la reunión, y que presenten posteriormente sus sugerencias al Comité..

40. Así queda acordado.

41. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) propone que, como política de carácter general, el Comité convenga en celebrar una reunión oficiosa al menos una vez cada año en una de las regiones. Apoya la idea de celebrar la próxima reunión en Africa, pero, si ello resulta imposible, debe aprovecharse cualquiera otra oportunidad que surja.

42. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité aprueba esta propuesta.

43. Así queda acordado.

44. El Sr. HAMMARBERG, refiriéndose a la cuestión de la imparcialidad de los distintos expertos en relación con los informes de los gobiernos de sus respectivos países, sugiere que se pida a la Relatora que comience a preparar orientaciones acerca de los criterios pertinentes al respecto.

45. El Sr. MOMBESHORA señala que la Convención establece claramente que los miembros del Comité actúan a título personal.

46. El Sr. HAMMARBERG responde que los miembros tienen algunas facultades y, en sus trabajos en otros lugares, no deben actuar en forma que pueda causar dificultades al Comité. En la práctica, puede ser difícil fijar un límite, y, por consiguiente, es necesario que se tenga una idea común de la condición de los miembros antes de que el Comité comience a examinar los informes de los países. Es probable que otros órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados hayan tropezado con el mismo problema.

47. La Sra. EUFEMIO dice que algunas cuestiones requieren aclaración. Por ejemplo, ¿se considerará comprometida la objetividad de un miembro del Comité si contesta a preguntas del gobierno de su país acerca de la preparación de un informe para el Comité? ¿Deben los miembros poder hacer preguntas cuando se examinen los informes de los gobiernos de sus propios países?

48. El Sr. KOLOSOV manifiesta que las orientaciones del Comité parecen requerir ser aclaradas o revisadas. Como a los miembros les resultará imposible visitar todos los Estados Partes, para ayudarles a comprender las orientaciones, o prestar asistencia en la preparación de los informes de los países, debe pedirse a la Relatora que indique la forma en que puede hacerse más claro el texto de esas orientaciones. Además, es muy difícil dar instrucciones a los miembros acerca de cuál debe ser su actitud ante sus gobiernos, ya que cada uno de ellos utilizará un enfoque diferente.

49. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI dice que, como no representa a su país, no tiene nada que ver con el informe de éste, aunque desearía promover su preparación. Sin embargo, siempre que las condiciones a largo plazo en su país o región sean perjudiciales para los derechos del niño, considera que su deber es pronunciarse contra ellas.

50. El orador señala que sería apropiado que la Presidenta celebrara, al final del período de sesiones, una conferencia de prensa acerca de los trabajos del Comité.

51. La PRESIDENTA suscribe esta opinión.

52. La Sra. MASON no tiene duda alguna en cuanto a su posición como miembro del Comité, ya que la Convención establece claramente que los miembros deben actuar en forma independiente. Pueden surgir ciertas cuestiones fuera del ámbito del Comité acerca de las cuales sus miembros deseen pronunciarse, pero lo deben hacer a título personal, separándose de sus países y gobiernos. En caso contrario, deben dimitir.

53. Hasta la fecha el Comité no ha recibido ninguna solicitud de los Estados Partes en relación con las orientaciones. El Comité no debe anticipar los acontecimientos, sino esperar hasta que tenga ante sí algunos informes. Además, los miembros no deben participar en la elaboración de los informes de su propio gobierno. Si se muestra un informe a un miembro y lo considera poco apropiado, debe decirlo, pero no debe participar en su elaboración ulterior. Ya se ha convenido en que, cuando se presente el informe del propio país de un miembro para su examen, este miembro no participe en el debate.

54. La Sra. EUFEMIO dice que la situación que ha descrito requiere unas orientaciones más detalladas. Los primeros informes tendrían que utilizarse para

determinar las preguntas concretas que deben hacerse. Si las preguntas son suficientemente específicas, los Estados Partes tal vez ni siquiera pidan clarificación alguna al Comité. Tan pronto como se inicie un diálogo con los Estados Partes, se harán preguntas más concretas, que, al final pasarán a formar parte de las orientaciones. Oportunamente se podrá dar capacitación a los funcionarios de los Estados que presenten informes, por medio del programa de servicios de asesoramiento. En cuanto a la aceptación de invitaciones, es evidente que los miembros son independientes frente a sus propios países y prestan servicios a todas las naciones que necesitan su ayuda. Se requerirá la formulación de comentarios generales lo antes posible.

55. El Sr. HAMMARBERG está de acuerdo en que los comentarios generales serán importantes, pero su elaboración requerirá tiempo. El dilema con que se enfrentan los miembros es que todos ellos actúan en favor de los derechos del niño fuera del Comité. ¿Cuándo están trabajando para el Comité y cuándo no? Por ejemplo cuando un miembro escribe un artículo para la prensa, ¿en qué circunstancias debe dar a conocer que es miembro del Comité? En todo caso es importante proteger a éste contra todo malentendido. Así pues, se requieren algunos principios básicos que sirvan de orientación a los miembros en cuanto a lo que pueden hacer en sus actividades fuera del marco del Comité y esa es la razón de que el orador haya sugerido que la Relatora prepare un proyecto de documento sobre la materia.

56. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) dice que la Convención establece que los miembros deben ser competentes y actuar a título personal. En consecuencia, si se invita a un miembro a participar en una reunión ajena al Comité, debe actuar a título personal y no en representación del Comité, a menos que se le haya autorizado concretamente a hacerlo. Ese miembro debe tratar de expresar el enfoque del Comité, dando su propia interpretación personal hasta que se formule una interpretación oficial en los comentarios generales de éste.

57. Indudablemente, los miembros desearán examinar los informes de sus propios países, ya que conocen mejor la situación. Podrían incluso criticar a sus propios gobiernos. Sin embargo, a un gobierno no le gusta ser criticado y podría ejercer presiones sobre el miembro interesado, como ha sucedido en otros comités. Por lo tanto, y para evitar presiones de los gobiernos, los miembros no deben participar en el examen - ni en la preparación - del informe de su propio país. Aún así, debe permitirse la participación en los cursos de formación que organice el Centro de Derechos Humanos en el propio país de un miembro, porque se prevé que los miembros promoverán el logro de los objetivos de la Convención en todo el mundo. Es difícil establecer límites, pero debe prevalecer un criterio razonable, ya que los miembros no querrán que el Comité les dé instrucciones.

58. La PRESIDENTA está de acuerdo en que la independencia de los miembros no excluye que presten ayuda a los niños de sus propios países. Los informes que han de presentarse al Comité se refieren a hechos, y ayudar a explicar la forma en que se deben presentar los hechos no implica ser parcial.

59. El Sr. MOMBESHORA manifiesta que la presentación de información sobre la Convención promueve la labor del Comité, mientras que el ayudar a preparar el informe de un Estado Parte equivale a ser usado por un gobierno. Cada uno de los miembros debe comportarse de acuerdo con su idea de lo que constituye promoción, y ello exige actuar con criterio independiente.

60. La PRESIDENTA pregunta si la Relatora debe tratar de elaborar algunas orientaciones o si es mejor esperar hasta que se presenten situaciones concretas.

61. La Sra. EUFEMIO dice que, si recuerda bien, a los miembros del Comité se les ha asignado disposiciones concretas de la Convención para que preparen material en forma de borrador. La tarea asignada a la propia oradora - medidas especiales de protección contra la explotación de los niños - está concluida a la mitad. Si todos los miembros terminan las tareas que se les ha encomendado, se dispondrá del material resultante para su examen en el marco del tema 9 del programa y ello servirá, al menos, como primera parte de las orientaciones del Comité. Además, a los miembros se les ha encomendado la tarea de obtener información relevante de otros órganos de vigilancia establecidos en virtud de instrumentos internacionales.

62. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) señala que todos los miembros atribuyen gran importancia a su independencia, como lo reflejan el reglamento del Comité, su debate inicial sobre la materia y el actual examen. Este aspecto debe también figurar en el informe del Comité. La información que se facilite servirá de ayuda a los nuevos miembros del Comité e indicará asimismo a la Asamblea General la seriedad con que se está abordando el asunto. Si es necesario se pueden dar indicaciones más detalladas en una fecha futura.

63. La PRESIDENTA dice que, cuando lleguen los informes iniciales, mostrarán si las orientaciones del Comité requieren aclaración. En caso afirmativo, será útil la información que proporcionen los miembros acerca de ciertos artículos de la Convención.

64. El Sr. MOABESHORA manifiesta que no tiene conocimiento de que se le haya encomendado ninguna tarea.

65. La PRESIDENTA, dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité desea esperar hasta que los miembros presenten información sobre cuestiones concretas y que no es necesario que la Relatora se ocupe de las orientaciones hasta que se hayan examinado los primeros informes, cuando la situación aparecerá en forma más clara.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.